



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°:	00006116
Solicitante o razón social:	
Representante Legal:	
Número de Folio :	00006116
Fecha de ingreso de la Solicitud:	06 / enero / 2016
Hora de ingreso de la Solicitud:	20:34 horas
Unidad de Atención:	Poder Judicial
Información Solicitada:	Solicito el número de casos en los que se dictó formal prisión por el delito de homicidio doloso durante el 2015. De ser posible por mes y municipio. Me gustaría saber también que porcentaje de los mismos casos terminó con sentencia condenatoria.
Forma de Entrega de la Solicitud:	Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo
Correo Electrónico:	@hotmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **07 / enero / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

AUTO DE FORMAL PRISIÓN POR HOMICIDIO DOLOSO EN EL AÑO 2015

JUZGADO	EXPEDIENTES	INCUPLADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCT
PRIMERO DE LO PENAL DE AGUA PRIETA	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
PRIMERO DE LO MIXTO DE ALAMOS	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
PRIMERO DE LO PENAL DE CABORCA	7	10	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0
PRIMERO DE LO MIXTO DE CANANEA	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
PRIMERO DE LO PENAL DE CD. OBRERON	5	5	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0
SEGUNDO DE LO PENAL DE CD. OBRERON	15	21	3	3	2	2	2	3	2	1	0	0
TERCERO DE LO PENAL DE CD. OBRERON	14	20	0	5	2	0	3	0	1	0	3	0
CUARTO DE LO PENAL DE CD. OBRERON	6	15	0	4	0	0	0	6	0	3	2	0
PRIMERO DE LO PENAL DE GUAYMAS	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGUNDO DE LO PENAL DE GUAYMAS	5	9	2	0	0	3	0	2	0	0	0	0
PRIMERO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	4	4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGUNDO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	3	4	1	0	0	2	0	0	0	0	1	0
TERCERO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	3	5	0	4	0	0	0	0	1	0	0	0
CUARTO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	5	5	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
QUINTO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	3	3	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
SEXTO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	4	6	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0
SEPTIMO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	4	8	0	0	4	0	0	1	0	2	0	0
OCTAVO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOVENO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	5	5	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1
PRIMERO DE LO PENAL DE HUATABAMPO	7	7	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0
PRIMERO DE LO MIXTO DE MAGDALENA	3	3	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
PRIMERO DE LO PENAL DE NAVOJOA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGUNDO DE LO PENAL DE NAVOJOA	4	6	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0
PRIMERO DE LO PENAL DE NOGALES	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGUNDO DE LO PENAL DE NOGALES	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
TERCERO DE LO PENAL DE NOGALES	2	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
PRIMERO DE LO PENAL DE PUERTO PEÑASCO	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRIMERO DE LO MIXTO DE SAHUARIPA	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
PRIMERO DE LO PENAL DE SAN LUIS RIO COLORADO	7	9	0	0	0	1	0	0	3	1	1	0
SEGUNDO DE LO PENAL DE SAN LUIS RIO COLORADO	2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRIMERO DE LO MIXTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	3	7	0	0	0	0	2	0	1	2	0	0
	127	181	10	21	16	15	14	16	12	16	12	1

Nota: En 127 expedientes se dictó auto de formal prisión en el año 2015, que corresponde a 181 procesados. La distribución por mes, corresponde a la cantidad de procesados a los que se dictó en esta información los homicidios en grado de tentativa.

No se cuenta con información para determinar el municipio de ocurrencia del homicidio, sin embargo se proporciona la información señalando el juzgado que dictó el auto de formal prisión, específico Al 31 de diciembre de 2015, se habían resuelto con sentencia condenatoria el 10.5% de dichos asuntos.

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 003/16, folio número 0006116, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en: **"Solicito el número de casos en los que se dictó formal prisión por el delito de homicidio doloso durante el 2015. De ser posible por mes y municipio. Me gustaría saber también que porcentaje de los mismos casos terminó con sentencia condenatoria. (sic)"**, me permito comunicar que se giró atento oficio al Director del Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y este manifiesta lo siguiente: "Al respecto le informo que según la base de datos con que cuenta el Centro de Información Estadística que contiene registros generados en los Juzgados de Primera Instancia, arrojó como resultado los datos expuestos en tabla que se adjunta".

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un período de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho período, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.